

del aceite de esta Ciudad, y que además en el ante-
rior fue también locis en varias Ventas por haber
ter dado participacion los Rematantes de ellas, y que
en tal concepto ha disputado y obtenido la autoriza-
cion competente para usar de ahora como todos
los dependientes de la Hacienda Nacional, en cuyo
lugar se hallan substituidos todos los Rematantes
de Ventas Provinciales

Sobre las cuentas
de propios de los
3 primeros me-
ses del 43.

Se vio el informe emitido por los señ. D. Ant.
Propo Diaz Teniente Alcalde, y el Indio D. Jose
Ma. de Galvez, en las cuentas de propios correspon-
dientes a los nueve primeros meses del cuarenta
y tres, del que resultan halladas en un todo confor-
me; y la Ciudad acordó: Aprovar la menciona-
da Cuenta, y que se remita para su examen y
aprobacion al Sr. Jefe Superior politico de la Provin-
cia, quedando copia de ella en la oficina del Namo

D. de los tres
ultimos meses
del 43.

Se vio el informe emitido por los señ. D. Ant.
Propo Diaz y D. Jose Maria de Galvez en la Cuen-
ta de los Caudales de propios de los tres ultimos
meses del cuarenta y tres; y en vista de su confor-
midad la Ciudad acordó: Aprovar la mencionada
Cuenta, y que se remita para su examen y aproba-
cion al Sr. Jefe politico de la Provincia, quedando
copia de ella en la oficina del Namo

D. del año
44.

Se vio el informe emitido por los señ. D. Antonio
Propo Diaz y D. Jose Maria de Galvez en la Cuen-
ta de los Caudales de propios correspondientes
al año proximo pasado mil ochocientos el cua-
renta y cuatro; y en vista de su conformidad
la Ciudad acordó: Aprovar la menciona-
da Cuenta, y que se remita para su examen
y aprobacion al Sr. Jefe politico de la Provincia
quedando copia de ella en la oficina del Namo

Comision de
quinto...

Se vio una cuenta vendida por D. Jose Maria
Guevara, importante trescientos veinte y tie

[Signature]

